

Orden de 27 de enero de 1971, el derecho que los pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villazala. Localidad: Castrillo de San Pelayo. El Centro escolar al que se refiere la Orden de 23 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre) en el barrio de Buenos Aires, depende del Consejo Escolar Primario «Reina de los Apóstoles», y no del que se hacía figurar en la indicada Orden.

Provincia de Palencia

Municipio: Aguilar de Campoo. Localidad: Aguilar de Campoo. Por Orden de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1971) se constituye el Colegio Nacional mixto, comarcal, «El Soto», con creación e integración de unidades escolares. Se completa dicha Orden, significando que las unidades escolares de niñas que se crean son cuatro, y no cinco, y las que se integran son ocho, y no siete, como consecuencia de integrarse también, trasladándose y convirtiéndose en unidad escolar de niñas la de asistencia mixta domiciliada en el barrio de la Estación.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá del Río. Localidad: Alcalá del Río. Por Orden de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1971) se amplía el Colegio Nacional mixto. Se salva error padecido al denominar el Centro cuyo nombre es «Nuestra Señora de la Asunción».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de febrero de 1971 por la que se incluye a la Empresa «Estudios Técnicos Domo, Sociedad Limitada», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto número 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Estudios Técnicos Domo, S. L.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar el Centro de transformación «Alfonso IX», en Mérida, pasando de 400 a 800 KVA., y variar su emplazamiento al sótano del nuevo edificio en construcción «Torre de Mérida». La relación de transformación sigue 5.000/230-133, pero su aparellaje estará preparado para recibir 15.000 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1410-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 440 metros, que arranca del Centro de transformación «Ina-grisa», situado en Mérida, propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en el Centro de transformación «CTNE-carretera de Cáceres», intercalándose un nuevo Centro de transformación, relación 15.000/230-133 V., de 160 KVA., situado en la fábrica de harinas de don Damián Galán, siendo su finalidad atender el servicio de aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y demás disposiciones legales, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1392-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un Centro de transformación cubierto de 250 KVA. y relación 15.000/230-133 V., situado en terrenos de la Cooperativa de Viviendas de «San Cristóbal y Santa Eulalia», calle Pontezuelas, 6, de Mérida. Este Centro de transformación enlazará con otros existentes por las siguientes líneas subterráneas:

- Con C. T. «Artillería». Línea de 3 por 50 milímetros cuadrados y 380 metros de longitud.
- Con C. T. «Rombos». Línea de 3 por 25 milímetros cuadrados y 220 metros de longitud.
- Con C. T. «Parejo». Línea de 3 por 50 milímetros cuadrados de diámetro y 355 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y demás disposiciones legales, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 28 de enero de 1971.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1409-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para

la instalación y declaración de utilidad pública, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/cp-5621/70.

Subestación de Castellar del Vallés

Alimentada por dos líneas a 25 KV., Casa Barba-Castellar, y compuesta de:

Dos transformadores de 3 MVA. cada uno, 25/11 KV., y un transformador para servicios 25/0,22 KV.

Estructura metálica intemperie a 25 KV., con dos interruptores automáticos de pequeño volumen de aceite.

Equipo 11 KV. con siete celdas, dos procedentes de transformador y cinco salidas de abonados con interruptor de pequeño volumen de aceite.

Cuadros de mando, maniobra y protección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la misma en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.429-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo I bis, línea a S. E. «Manlleu I».

Final de la misma: E. M. «Deter».

Término municipal a que afecta: Manlleu.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,155.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castillete metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.422-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-43289/69.

Origen de la línea: Apoyo 136, línea San Adrián-Mataró.

Final de la misma: E. T. «Sampera».

Términos municipales a que afecta: San Juan y San Ginés de Vilasar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,360.

Conductor: Aluminio-acero; 65,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 320 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.423-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de una estación transformadora, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Emplazamiento: Castelladral.

Transformador: Uno de 30 MVA, con regulación en carga.

Relación transformador: 110/25 KV.

Equipo 110 KV.: Estructura intemperie con un juego de barras, alimentado por la línea Oliana-Congost de F. H. S. S. A., con seccionador e interruptor automático y aparatos de medida.

Equipo 25 KV.: Estructura intemperie con seccionadores interruptores automáticos.

Completan la instalación los equipos de medio cuadro de mando y protecciones y red general de puesta a tierra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.424-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.157/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25/5 kV, de 143 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el vano anterior, al situado sobre el Instituto de Enseñanza Media de la línea Benizarte-Carafaunas-Soportujar, y finalizará en caseta con transformador de 50 kVA, que se denominará «Barrio Alto», en Orgiva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de A. T. aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamiento de Orgiva.